

do; en él se nos muestra la altísima sensibilidad humana y espiritual de san Bernardo y su consoladora visión cristiana de la muerte.

Al fin del volumen se encuentran los índices habituales: bíblico, de nombres de personas y lugares, índice de algunos temas.—C. GRANADO.

DE CLAIRVAUX, BERNARD, *Sermons sur le Cantique* III (33-50), *Oeuvres complètes* XII. Texte latin des *S. Bernardi Opera* par J. LECLERCQ, H. ROCHAIS et CH. H. TALBOT. Introduction, traduction et notes par PAUL VERDEYEN, S.J., et RAFFAELE FASSETTA, OCSO (Sources Chrétiennes 452, Du Cef, Paris 2000), 407p.

Los sermones 33-50 se datan entre 1139 y 1143. La doctrina espiritual es de gran hondura y riqueza. Quisiera destacar algunas lecciones: atinadísimas observaciones sobre la psicología de las tentaciones (33,9-10) y sobre las tentaciones a que se ve sometida la iglesia de su tiempo (33,15 un párrafo muy fuerte); sobre la lectura espiritual (33,7); conocimiento de sí mismo y de Dios (36,6); descripción del procedimiento del Señor con el alma (39,2); precisiones sobre el discernimiento (49,5); sobre la diferencia entre el amor efectivo y el amor afectivo (50).

Muchas notas ilustran el pensamiento bernardiano con referencias a otros textos suyos, de autores contemporáneos y del período patrístico o posteriores como cuando se indica que Ignacio de Loyola se inspira en Bernardo (p.194, 258, 304, 352). Al final del volumen se reproduce tomado de *Nouv. Revue Théologique* el artículo del P. J. P. Sonnet sobre *erótica y mística en el Cantar de los cantares*.—C. GRANADO.

DE CLAIRVAUX, BERNARD, *Le précepte et la dispense. La conversion*. Texte latin de *S. Bernardi Opera*. Introduction, traduction et notes par FRANÇOISE CALLEROT - JÜRGEN MIETHKE - CHRISTIANE JAQUINOD, (Sources Chrétiennes, 457, Du Cerf, Paris 2000), 466p.

El primero de los libros comprendidos en este vol. trata de la Regla y su aplicación. Dirigido a un abad, el tratado *De Praecepto et Dispensatione* es la respuesta a las cuestiones que plantean por escrito a Bernardo dos benedictinos, a espaldas de su superior y que permanecen siempre en el anonimato. Aunque por el título parecería una obra de carácter jurídico, en realidad es un tratado monástico que es, al mismo tiempo, jurídico, teológico y espiritual. Se trata de saber qué preceptos es lícito someter a una dispensa (*dispensatio*), por quién y hasta qué punto. No todos los preceptos de la Regla obligan de la misma manera y, concretamente, los preceptos de origen humano son susceptibles de dispensa en razón de la virtud teologal de la caridad. Su inobservancia, excepto en el caso de desprecio, no constituyen pecado grave.

La obra está precedida de una voluminosa y exhaustiva introducción (p.21-140).